DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2023/CO_ASER/0038

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente : 2023/CO_ASER/0038

Titulo : Servicio de asesoramiento energético para una economía baja en carbono a Pymes locales

Departamento : EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA
PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Código CPV : 79410000

1.- DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto fijar las condiciones técnicas conforme a las que ha de desarrollarse la contratación de 250h de una empresa especializada encargada de la prestación de un servicio de “Asesoramiento Energético para una Economía baja en Carbono” dirigido a pymes locales ubicadas en el término municipal de Vitoria-Gasteiz.

3.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

3.1.1. Tipo de licitación: 22.727,27 € (90,91 €/ Hora)

3.1.2. IVA (21%): 4.772,73 €

3.1.3. TOTAL: 27.500,00 € (110,00 €) IVA Incluido

4.- NECESIDADES QUE CUBRE

El cambio climático es el mayor desafío social para la comunidad internacional. Una de las medidas para mitigarlo es descarbonizar la economía a través de la reducción y la optimización del consumo de energía, así como el uso de energía de fuentes renovables.

El sector eléctrico fue el responsable del 17,8 % de las emisiones de gases de efecto invernadero en 2018. Solo hay dos sectores que le superan: el del transporte (27 %) y el de la industria (19,9 %), según el Sistema Español de Inventario de Emisiones.

Descarbonizar la economía no solo es estratégico desde el punto de vista ambiental sino también económico. En todos los sectores de la economía se consume energía, pero en el caso de la industria puede jugar un papel decisivo, ya que es la responsable de alrededor del 40% del consumo de energía del territorio. Por lo que el coste de la energía se ha convertido en un factor que resta competitividad tanto a empresas como a territorios.

El Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz en línea de actuación con los ODS 7, 9, 11,12 y 13, sigue teniendo en su agenda adoptar medidas urgentes pare combatir el cambio climático y sus efectos.

Por todo esto, el Servicio de Empresas-Industria del AVG, lleva desde el año 2006 trabajando la sostenibilidad ambiental con las empresas locales. Hasta la fecha, se han puesto en marcha varias ediciones de este servicio de asesoramiento energético por el que han pasado ya más de 150 empresas, las cuales, no sólo han conseguido ahorrar costes, con lo que han ganado competitividad empresarial, sino que también han contribuido a los objetivos de descarbonización de la economía de la ciudad de Vitoria-Gasteiz.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	CAMPO GARCIA, ELISA (Técnico/a de la Unidad de Industria de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	I5TE3UQT4UUCY7U3NEAEVRYHBE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/03/2023 15:15:02
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/3

I5TE3UQT4UUCY7U3NEAEVRYHBE

5.- EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato consta de 250 h de servicio que comenzarán el 1 de septiembre de 2023, o desde a la firma del contrato (en el caso de que ésta fecha sea posterior a aquella), y su ejecución se realizará en los 12 meses siguientes.

6.- CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR

6. 1. ESTUDIO ENERGÉTICO

Se realizará un estudio de las facturas, tanto de energía eléctrica como de combustibles, como mínimo, del año 2022. Se realizará un asesoramiento energético tomando como base las facturas y se realizará una optimización de dichos contratos.

Se realizará una búsqueda de la mejor oferta en mercado de contrato eléctrico priorizando la compra de energía 100% renovable.

Se valorará la metodología y el alcance para el estudio y asesoramiento energético de las facturas tanto de energía eléctrica como de combustibles, como mínimo, del año 2022.

6. 2. CÁLCULO DE HUELLA DE CARBONO

Se calculará dos veces la huella de Carbono, una, tras la primera visita, y otra al final del asesoramiento, incluyendo en ésta última, como mínimo, las medidas de coste cero implantadas durante el servicio de asesoramiento.

Se utilizará la metodología para el cálculo de la Huella de Carbono de organización definida en la Norma UNE-EN-ISO 14064.

Se valorará el alcance aplicado a su cálculo.

6. 3. VISITAS EN PLANTA A LAS EMPRESAS

Se realizarán al menos, 3 visitas a las instalaciones:

- Visita inicio; en donde se explicará a la empresa el objetivo y alcance del proyecto. Dicha visita servirá para recopilar toda la información necesaria para la realización del estudio; se revisarán las instalaciones productivas , se detectarán los puntos críticos de consumo de energía y se realizará una formación sobre la lectura de las facturas tanto eléctrica como de gas.
- Visita/s de seguimiento; dicha/s visita/s servirán para ajustar con la empresa las pruebas de consumo, comprobar la eficacia de las medidas propuestas y realizar la formación presencial del cálculo de la huella de carbono a la persona designada por la empresa para ello.
- Visita cierre proyecto; en la última visita, la empresa adjudicataria entregará de forma presencial a la empresa participante el informe final que plasmará, entre otras, todas las actuaciones realizadas por la empresa, tanto durante la duración del proyecto, como compromisos futuros.

Se recogerá un acta de cada una de las visitas.

Se valorará la metodología utilizada en la primera visita para identificar y cuantificar los puntos críticos de consumo de la empresa y se valorará la dedicación temporal, el alcance, la planificación y el protocolo para adecuar las intervenciones en planta a la naturaleza de las empresas participantes.

6. 4. PROPUESTA DE MEDIDAS DE AHORRO:

Se entregará por escrito a cada empresa una batería de medidas de ahorro de consumos ad hoc (tanto de coste cero como las que requieran inversión).

Se valorará la metodología empleada para realizar las propuestas de medias de ahorro tanto de coste cero como las que requieran inversión.

6. 5. INFORMES Y COMUNICACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROYECTO

Se asegurará una comunicación fluida y continua tanto con las empresas participantes como con el personal técnico del Servicio de Empresas del Ayuntamiento. Se deberá asegurar una reunión de inicio y otra final, ambas presenciales, con el personal técnico del Ayuntamiento.

Se valorará la propuesta de comunicación durante todo el proyecto tanto con las empresas que participen en el proyecto como con el personal técnico responsable del proyecto del Ayuntamiento.

- Se hará entrega a cada empresa participante de, al menos, un informe final que deberá contemplar toda la información recogida y trabajada con la empresa durante los meses que dure el programa. Se valorará el modelo de informe o informes que se entregarán a cada una de las empresas participantes, valorando su contenido, claridad, trazabilidad y formato de entrega.
- Se hará entrega de una memoria final al equipo técnico del Ayuntamiento en el que se recoja el resumen con la información más relevante de todas las empresas que han pasado por el servicio.

Se valorará el modelo de la memoria final del servicio prestado, valorando su contenido, claridad, trazabilidad y formato de entrega.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	CAMPO GARCIA, ELISA (Técnico/a de la Unidad de Industria de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	I5TE3UQT4UUCY7U3NEAEVRYHBE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/03/2023 15:15:02
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/3

I5TE3UQT4UUCY7U3NEAEVRYHBE

6. 6. FORMACIÓN INTERNA

La empresa adjudicataria formará a una persona de la plantilla de la empresa participante, la cual deberá poder ser autónoma, al menos, para realizar las funciones básicas de control de consumos y cálculo de huella de carbono para futuros años.

Se valorará la metodología utilizada para sensibilizar y formar a las empresas, para que, una vez acabado el servicio, se garantice la continuidad de la cultura energética en la empresa.

6. 7. RECURSOS TÉCNICOS

Se asegurará una metodología de monitorización o medición de consumos eléctricos adecuada a cada empresa durante todo el periodo que dure el servicio de asesoramiento. Independientemente del tipo de tarifa o del tipo del contador instalado, la empresa participante deberá poder realizar en cualquier momento, un seguimiento de sus consumos eléctricos en tiempo real durante al menos dos meses seguidos. Así mismo, durante el tiempo que dure el asesoramiento energético, la empresa participante podrá hacer cuantas pruebas y simulacros sean necesarios para comprobar, al menos, la eficacia de las medidas de coste cero propuestas.

Se valorará si la empresa posee equipos de medida y/o elementos complementarios para asegurar la monitorización en continuo de sus consumos eléctricos, independientemente del tipo de contador instalado, durante todo el tiempo que dure el servicio y que pueda dar servicio al menos a 6 empresas simultáneamente durante al menos 2 meses a cada empresa.

7.- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Las empresas licitadoras deberán presentar su propuesta de intervención en la que como mínimo se describan las condiciones y características de los servicios ofertados y que respondan a lo solicitado en este pliego técnico.

Así mismo, se especificarán los aspectos y contenidos a trabajar así como la metodología, fases de intervención, dedicación temporal, medios humanos destinados al servicio, herramientas de software y hardware a utilizar, etc.

La propuesta también deberá recoger el importe total y el importe hora de los servicios ofertados desglosando el importe principal con su IVA correspondiente.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	CAMPO GARCIA, ELISA (Técnico/a de la Unidad de Industria de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	I5TE3UQT4UUCY7U3NEAEVRYHBE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/03/2023 15:15:02
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/3

I5TE3UQT4UUCY7U3NEAEVRYHBE